



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0904/SO/25-06/2014



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL 1º CONCURSO DE VIDEOBLOGGER'S DEL PROGRAMA JUVENTUDES EN LÍNEA.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 24, fracciones XI y XIII de la LPDPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento de la presente ley y los derechos de las personas sobre sus datos personales, así como promover entre las instituciones educativas, públicas y privadas la inclusión dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, los temas que ponderen la importancia del derecho a la protección de datos personales.
3. Que de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF y 12, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno del INFODF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; así como dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la (LTAIPDF) y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).
4. Que mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 el Pleno del Instituto aprobó adiciones y modificaciones al Reglamento Interior del INFODF, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dieciséis de mayo de dos mil catorce. Entre los cambios se encuentra que ante la ausencia permanente del Comisionado Presidente en funciones, en el marco de la Sesión del Pleno, se nombrará entre los pares a quien deberá presidir la Sesión del Pleno del Instituto, el cual antes de concluir ésta, convocará públicamente a la próxima sesión del Pleno, ordenando al Secretario Técnico

la remisión del orden del día y documentos correspondientes conforme los procedimientos ordinarios establecidos para el efecto.



5. Que con las atribuciones señaladas en la materia, el INFODF se ha vinculado con escuelas públicas de educación secundaria y medio superior, a fin de promover en los estudiantes una cultura plena en torno de la protección de datos personales.
6. Que mediante el Acuerdo 0663/SO/21-05/2014 se aprobó el Programa de Juventudes en Línea, como un instrumento para vincularse con la comunidad estudiantil y académica a fin de fortalecer el conocimiento y ejercicio de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
7. Que el Programa de Juventudes en Línea 2014 tiene como objetivo: Difundir y promover las funciones del InfoDF, a la par de socializar los derechos de AIP y PDP en los jóvenes del Distrito Federal a través de estrategias dirigidas con el uso de nuevas tecnologías.
8. Que en el Programa Operativo Anual 2014 del INFODF, se previnieron recursos para la implementación del Programa Juventudes en línea, por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN), con la meta física de al menos 2 convocatorias.
9. Que a través del "Programa Juventudes en Línea" y mediante el Acuerdo 0663/SO/21-05/2014 se lanza la Convocatoria al 1° Concurso de Videoblogger's, dirigida a estudiantes de secundaria y alumnos de nivel medio superior adscritos a una escuela pública de las delegaciones: Coyoacán, Cuauhtémoc, La Magdalena Contreras y Xochimilco.
10. Que mediante el Acuerdo 0663/SO/21-05/2014 Reglas de Operación se estableció que el dictamen final y la selección de los ganadores de los concursos realizados por el InfoDF a través de la Dirección de Vinculación con la Sociedad bajo el marco del programa Juventudes en línea, quedará a cargo de una Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del InfoDF y tres especialistas externos.
11. Se propone la integración de la *Comisión Evaluadora en el marco del Programa Juventudes en Línea* a través de su 1° Concurso de Videoblogger's 2014, de la siguiente manera:

Comisionados Ciudadanos del INFODF

- Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero. Presidente de la Comisión Evaluadora.
- Lic. Alejandro Torres Rogelio.

Especialistas externos



- Saúl Aculco Campos
- Julio Antonio Rosas Bellaceti
- Israel Tadeo Rosas Rosas

12. Que con base al tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente de la Sesión Ordinaria del Pleno del INFODF celebrada el once de junio de dos mil catorce, convocó a la Sesión del máximo órgano del Instituto para el 18 de junio del año en curso, en cuyo Orden del Día se encuentra el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión Evaluadora del 1° Concurso de Videoblogger's del Programa Juventudes en Línea, mismo que se somete a consideración del Pleno.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración de la *Comisión Evaluadora en el marco del Programa Juventudes en Línea* a través de su 1° Concurso de Videoblogger's 2014, de la siguiente manera:

Comisionados Ciudadanos del INFODF

- Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero. Presidente de la Comisión Evaluadora.
- Lic. Alejandro Torres Rogelio.

Especialistas expertos

- Saúl Aculco Campos
- Julio Antonio Rosas Bellaceti
- Israel Tadeo Rosas Rosas

SEGUNDO. Se instruye al Comisionado Presidente de la Comisión Evaluadora, Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero para que, con el apoyo de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, lleve a cabo las acciones necesarias para el desarrollo de los trabajos de la Comisión Evaluadora del 1° Concurso de Videoblogger's en el marco del Programa de Juventudes en Línea.

TERCERO. Se instruye al encargado de despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del Presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de junio de dos mil catorce. Los Comisionados Ciudadanos presentes, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA SESIÓN



MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO



DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO